

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1	
		<b>Versión:</b>	1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 1 de 10	

**DOCUMENTO PREVIO  
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**MODO DE SELECCIÓN**

**NIVEL 1 “ORDEN DE OBRA” DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Obra, bajo el siguiente marco:

**1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.**

**EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO**, fue designado mediante Decreto 046 del 14 de diciembre de 2023 expedido por la alcaldesa del municipio de Obando, Valle del Cauca, como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto **“MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN VIA RURAL EL RECREO MUNICIPIO DE OBANDO”** con código **BPIN 2023764970005**.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro del plan de desarrollo municipal *“Todos por Obando 2020 - 2023”* de la Estrategia *“Todos por el emprendimiento y desarrollo económico creativo”* del programa *“Fortalecimiento del entorno de desarrollo económico”*.

Las vías rurales del municipio de Obando Valle del Cauca son el vector de comunicación directa con la comunidad campesina y de interconexión con otros Departamentos, como el Quindío, entrando directamente por el corregimiento de Montenegro. Dichas vías son el corazón del transporte del 90% de la producción agrícola y ganadera del municipio, ya que por estas nuestros campesinos direccionan la comercialización de sus productos con el casco urbano y otros municipios aledaños. Adicional a esto se debe mencionar que gran parte de la educación básica primaria y bachillerato de la zona rural, se lleva a cabo en el casco urbano, por tanto, día tras día, los alumnos de los diferentes grados y entidades educativas se transportan por dichas vías. Teniendo en cuenta lo mencionado, mantener las vías rurales del municipio en excelente estado, contribuye al desarrollo municipal en sectores de infraestructura, educación y socioeconómico.

De acuerdo con el inventario vial, existe un total de 130+838 km de vías en el municipio de Obando - Valle del Cauca, de la cual 114+033 km es vía terciaria.

La vía Obando - San Isidro y Puerto Samaria posee una extensión de 27+900 km, de los cuales tiene construido 680 MI en placa huella y 430 ML en pavimento rígido, de lo que

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1	
		<b>Versión:</b>	1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021
Página 2 de 10			

resta, se encuentra sin ser intervenido o sin ningún tipo de mantenimiento o mejoramiento, causado por la deforestación y las olas, lo cual, generaron problemas de erosión y deslizamiento en la vía, causando impactos negativos en la economía de la zona rural, al no adecuar las vías cuando se requería 84,72% de las vías rurales se encuentran en mal estado.

El proyecto de mejoramiento de vía terciaria comprende la construcción de 579.29 metros lineales de placa huella tipo INVÍAS en el sector El Recreo en zona rural del municipio de Obando, sobre la vía que comunica la cabecera municipal con el centro poblado de San Isidro. Las actividades que comprende la ejecución de este proyecto son:

1. Excavación a máquina para sustitución de material de terreno natural por material de préstamo de mejores capacidades mecánica tipo Subbase Granular Clase A, con el fin de mejorar la capacidad de soporte de la vía.
  2. Construcción de placa huella de 5 metros de ancho de sección total, comprendidos entre bordes exteriores de los bordillos. La placa huella tipo, contempla dos franjas de concreto reforzado de 21 MPa para las huellas de 90 cm de ancho, 3 franjas de concreto ciclópeo de 14 MPa, la central de 90 cm de ancho y las exteriores de 45 cm de ancho cada una. Además, se complementa con cunetas a ambos lados de la vía de 55 cm de ancho y bordillos, igualmente a cada extremo de la vía, de 15 cm de ancho. El bombeo de la vía es mínimo 2% para asegurar la conducción de las aguas superficiales hacia las cunetas y posteriormente, se conducen hasta las alcantarillas.
  3. Construcción de 7 alcantarillas nuevas en el tramo vial proyectado, las cuales se comprenden de cámaras receptoras y cabezales de descarga en concreto reforzado de 21 MPa y de espesores de pared de 25 cm, adicional a ello, se complementa con tubería en concreto reforzado.
- 2. Objeto por contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.**

**Objeto:**

**“MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN VIA RURAL EL RECREO MUNICIPIO DE OBANDO”.**

**Especificaciones de los bienes, obras o servicios:**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS:**


Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021  Página 3 de 10

	<b>MUNICIPIO DE OBANDO (VALLE DEL CAUCA)</b> <b>PROYECTO TIPO - MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS</b> <b>PRESUPUESTO GENERAL</b>	<b>Proyectos TIPO</b> Soluciones ágiles para un nuevo país
---	---	---

Capítulo/Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Valor parcial
<b>1</b>	<b>Realizar obras preliminares</b>				<b>\$ 4.315.710,50</b>
1.1	Localización y replanteo	m <sup>2</sup>	2896,45	\$ 1.490	\$ 4.315.710,50
<b>2</b>	<b>Implementar el mejoramiento de vías terciarias para la estructura de pavimento</b>				<b>\$ 540.839.958,19</b>
2.1	Excavación mecánica en material común a nivel de subrasante (incluye retiro de sobrantes, transporte hasta escombrera y derecho de botadero)	m <sup>3</sup>	1013,76	\$ 84.855,54	\$ 86.022.937,40
2.2	Conformación de la subrasante	m <sup>2</sup>	2896,45	\$ 1.002,00	\$ 2.902.242,90
2.3	Subbase Granular Clase C (incluye suministro, extendido, nivelación, humedecido y compactación)	m <sup>3</sup>	579,29	\$ 189.605,76	\$ 109.836.722,05
2.4	Excavación manual H= 0,15 m y a= 0,20 m para riostras de placa huella (incluye retiro de sobrantes, transporte hasta escombrera y derecho de botadero)	m <sup>3</sup>	67,90	\$ 122.528,37	\$ 8.319.676,01
2.5	Concreto clase D (210 kg/cm <sup>2</sup> ó 3000 PSI) - PLACA HUELLA	m <sup>3</sup>	172,05	\$ 625.410,62	\$ 107.601.353,06
2.6	Concreto Ciclópeo (Concreto Clase D f'c = 21 MPa 60% concreto - 40% agregado ciclópeo)	m <sup>3</sup>	172,05	\$ 389.288,65	\$ 66.976.773,55
2.7	Concreto clase D (210 kg/cm <sup>2</sup> ó 3000 PSI) - VIGAS RIOSTRAS	m <sup>3</sup>	74,69	\$ 625.410,63	\$ 46.711.919,95
2.8	Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm <sup>2</sup> (60.000 PSI) (Incluye acero cunetas y de placa huella)	kg	15651,03	\$ 7.186,00	\$ 112.468.333,27
<b>3</b>	<b>Construir obras de drenaje</b>				<b>\$ 246.486.460,85</b>
3.1	Excavaciones varias en material común en seco a mano	m <sup>3</sup>	235,86	\$ 34.304,85	\$ 8.091.239,26
3.2	Relleno para Estructuras con material excavación	m <sup>3</sup>	74,87	\$ 17.244,28	\$ 1.291.040,18
3.3	Relleno para Estructuras con relleno	m <sup>3</sup>	72,34	\$ 157.195,73	\$ 11.370.799,17
3.4	Acero figurado de refuerzo de 4.200 kg/cm <sup>2</sup> (60.000 psi)	kg	4882,38	\$ 7.186,00	\$ 35.084.786,85
3.5	Concreto para estructuras resistencia de 210 kg/cm <sup>2</sup> (3.000 psi)	m <sup>3</sup>	41,55	\$ 625.410,62	\$ 25.988.385,69
3.6	Tubería de concreto reforzado clase D, de 900 mm de diámetro interior	m	42,00	\$ 481.186,94	\$ 20.209.851,48
3.7	Concreto clase D (210 kg/cm <sup>2</sup> ó 3000 PSI) - CUNETAS	m <sup>3</sup>	226,30	\$ 632.333,42	\$ 143.096.970,88
3.8	Concreto clase F para solado de nivelación resistencia de 140 kg/cm <sup>2</sup> (2.000 psi)	m <sup>3</sup>	3,15	\$ 429.260,53	\$ 1.353.387,34
<b>Total costos directos</b>					<b>\$ 791.642.129,54</b>

Los porcentajes presentados por concepto de AIU son indicativos, cada entidad territorial tiene la responsabilidad de ajustarlos y presentar el correspondiente análisis detallado, de acuerdo con sus condiciones particulares	Administración	29,00%	\$229.589.827,02
	Imprevistos	1,00%	\$7.916.421,30
	Utilidad	5,00%	\$39.582.106,48
	<b>SUBTOTAL AIU</b>	<b>35,00%</b>	<b>\$277.088.354,80</b>

Costo total obra	<b>\$1.068.730.484,34</b>
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	<b>\$18.060.000,00</b>
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	<b>\$29.352.896,00</b>
<b>Valor total del proyecto</b>	<b>\$1.116.143.380,34</b>

**Tipo de Contrato:**  
ORDEN DE OBRA

**Plazo de Ejecución:**  
SIETE (07) MESES, contados a partir del acta de inicio.

**Lugar de ejecución del contrato:**  
La ejecución de la obra se llevará a cabo en el municipio de Obando, Valle del Cauca.

**Forma de pago:**

**ANTICIPO:** equivalente al 40%, previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del acta de inicio.

**PAGOS PARCIALES:** se cancelará el 50% del valor del contrato mediante actas parciales conforme al avance de la obra, previa verificación del cumplimiento, informe de actividades en el que acredite el cumplimiento parcial del contrato, del pago de los aportes a seguridad

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23  
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.  
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.  
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1	
		<b>Versión:</b>	1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 4 de 10	

social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el asociado técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo.

**PAGO FINAL:** por un valor correspondiente al 10% del valor total del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos 1) recibo a satisfacción de la obra, 2) acta de terminación 3) aprobación de la garantía de estabilidad y calidad de la obra. 4) presentación del 100% de la ejecución e informe avalado por el interventor y supervisor del contrato y el pago a los aportes de la seguridad social

**PARAGRAFO 1.** Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONPACIFICO adelantara los trámites para que el ministerio de hacienda haga efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

### 3. Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde al NIVEL 1 “ORDEN DE OBRA”. Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

### 4. El valor estimado del contrato y la justificación de este.

El valor estimado del contrato será de **MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.116.143.380,34=) M/CTE IVA INCLUIDO** si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden Departamental. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios de Referencia de la Gobernación del Valle del Cauca, de acuerdo con la información suministrada por la entidad aprobadora del proyecto.

El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1	
			<b>Versión:</b>	1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
			Página 5 de 10	

#### **Fuente de los Recursos:**

Sistema General de Regalías – SGR

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI y Recursos Propios.

FONPACIFICO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías) y el Obando, Valle del Cauca, directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No 24423 del 21 de diciembre de 2023 del SGR, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

#### **5. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.**

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo.

<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJE</b>
Factor Económico	600
Propuesta técnica	200
Apoyo a la industria nacional	200
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

#### **6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.**

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

<b>Tipificación del riesgo</b>	<b>Observaciones del riesgo</b>	<b>Soporte de asignación del riesgo</b>		
		<b>FONPACIFICO</b>	<b>ASOCIADO TENICO</b>	<b>GOBERNACIÓN</b>

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 6 de 10

Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable. Para este cálculo se debe tener en cuenta el Programa de Obra y de Inversiones vigentes del contrato.		<b>100%</b>	
Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable		<b>100%</b>	
Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos.	Riesgo que asume el asociado técnico		<b>100%</b>	
Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo.	Riesgo que asume el asociado técnico		<b>100%</b>	
Por diseños y/o estudios (generales y/o específicos) deficientes y/o incompletos ejecutados por el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico		<b>100%</b>	
Por modificación y ajustes de los diseños y/o estudios (generales y/o específicos) los cuales fueron ejecutados por el asociado técnico, sin la autorización de FONPACIFICO o el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico		<b>100%</b>	
Problemas presentados durante la producción de los materiales por parte de los proveedores.	Riesgo que asume el asociado técnico		<b>100%</b>	

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.



	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 7 de 10

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

## 7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El Asociado Técnico seleccionado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:

**BENEFICIARIO: FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL- FONPACIFICO**  
**AFIANZADO:** El Asociado técnico.  
**VIGENCIA:** SESENTA DIAS  
**CUANTÍA:** Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901.039.684-5 el municipio de OBANDO, VALLE DEL CAUCA con NIT 800.054.249-0 como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

- **BUEN MANEJO Y BUENA INVERSION DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor del ANTICIPO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más

- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término de la obra y tres (3) años más a partir del recibo definitivo de la obra.

- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por el 10% del valor del valor final de las obras del contrato y una vigencia de tres (3) años a partir del acta de recibo definitivo de obra.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1	
		<b>Versión:</b>	1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021
Página 8 de 10			

**- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la duración de la obra. En este amparo el tomador debe ser el ASOCIADO TECNICO, los asegurados deben ser el ASOCIADO TECNICO y FONPACIFICO Y EL MUNICIPIO OBANDO, VALLE DEL CAUCA con NIT 800.054.249-0, debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de FONPACIFICO.

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de FONPACIFICO y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a FONPACIFICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

**LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.**

### **8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual**

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.



	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 9 de 10

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	¿Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.000 COP	NO	NO	NO
Corea			Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción 64.459.500.000 COP	NO		
Estados EALC		SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP Servicios de Construcción \$23.680.884.850 COP	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios \$938.656.236 COP Servicios de Construcción \$23.466.405.900 COP	NO	NO	NO

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1	
		<b>Versión:</b>	1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 10 de 10	

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los veintiséis (26) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

*Daniela Castro S.*

**DANIELA CASTRO SERNA**  
Oficina Jurídica y de Contratación

*Proyectó: Daniela Castro Serna Oficina Jurídica y de Contratación.*

*Revisó: Jhon Alexander Hurtado Arce, Asesor Jurídico.*